



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

ORDENANZA N° 111/2023.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS LÍMITES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE FILADELFIA, EN LA ZONA SUR DE LA CIUDAD.-

Visto: Los Artículos 167º y 168º de la Constitución Nacional; los Artículos 12º inc. 1), 36º inc. a) y ñ), 232º y 233º de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" y el Mensaje de la Intendencia Municipal N° 81/2023.-

Considerando: Que, el Municipio de Filadelfia dentro de sus facultades regladas, deberá establecer ordenanza mediante las delimitaciones de las zonas urbanas y rurales del Distrito.-

Que, la delimitación de las áreas urbanas del municipio deberá ajustarse a las normas técnicas establecidas por el Servicio Nacional de Catastro, asimismo, deberá adecuarse a lo establecido en el Artículo 233º de la Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal.-

Que, el Servicio Nacional de Catastro ha emitido su Resolución N° 550 de fecha 15 de noviembre del 2023, "Por la cual se Aprueba el Proyecto de Delimitación de las Áreas Urbanas Fracción AA, BB y CC del Distrito de Filadelfia, Departamento de Boquerón".-

Que, el Ejecutivo Municipal ha remitido a la Junta Municipal, la solicitud de ampliación del Casco Urbano de la Ciudad de Filadelfia, en la zona sur respectivamente de la ciudad, ampliación de Fracción CC.-

Que, la Comisión Asesora de Legislación recomendó su aprobación y que presentada en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre del 2023 fue aprobado por unanimidad.-

Por tanto;

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1º.- APROBAR la Ampliación de los Límites del Casco Urbano de la Ciudad de Filadelfia, en la zona sur de la ciudad, ampliación de Fracción CC, conforme al siguiente informe pericial:

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

FRACCIÓN "CC"

Partiendo del punto:

1, definido por la coordenada plana (**UTM – ZONA 20 – SUR – WGS84**) **804.734,43 m Este y 7.520.985,22 m Norte**; de este punto conocido parten las siguientes líneas;

Línea 1-2; con rumbo **N 89° 30' 52" E** (Norte Ochenta y nueve grados treinta minutos cincuenta y dos segundos Este) con una extensión de **537,15 m** (Quinientos treinta y siete metros con quince centímetros) lindando con Derechos de la Municipalidad de Filadelfia.-

Línea 2-3; con rumbo **S 0° 53' 35" W** (Sur Cero grados cincuenta y tres minutos treinta y cinco segundos Oeste) con una extensión de **441,03 m** (Cuatrocientos cuarenta y un metros con tres centímetros) lindando con Acceso a Filadelfia.-

Línea 3-4; con rumbo **S 89° 18' 58" W** (Sur Ochenta y nueve grados dieciocho minutos cincuenta y ocho segundos Oeste) con una extensión de **535,81 m** (Quinientos treinta y cinco metros con ochenta y un centímetros) lindando con Derechos de la Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda. (CCMF).-

Línea 4-1; con rumbo **N 0° 42' 46" E** (Norte Cero grados cuarenta y dos minutos cuarenta y seis segundos Este) con una extensión de **442,85 m** (Cuatrocientos cuarenta y dos metros con ochenta y cinco centímetros) lindando con Derechos de la Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda. (CCMF).-

Superficie: El perímetro descrito arroja una superficie de **23 ha 7.021 m² 0031 cm²** (Veintitrés hectáreas siete mil veintiún metros cuadrados treinta y un centímetros cuadrados).

Cuadro de Coordenadas UTM. Zona 20 Sur – WGS 84		
Vértice	Coord. Este	Coord. Norte
1	804.734,43	7.520.985,22
2	805.271,57	7.520.989,77
3	805.264,69	7.520.548,80
4	804.728,93	7.520.542,40

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

Art. 2º.- APROBAR los planos e informes periciales técnicos relacionados a la Ampliación del Casco Urbano de la Ciudad de Filadelfia, correspondiente a la Matricula N° Q05-845 y Cta. Cte. Ctral. N° 34-0268-01/04, en la zona sur de la ciudad de Filadelfia.-

Art. 3º.- DEROGAR la Ordenanza N° 104/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, "Por la que se aprueba la ampliación de los límites del casco urbano de la ciudad de Filadelfia, en la zona oeste de la ciudad".-

Art. 4º.- COMUNICAR la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.-

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal de la ciudad de Filadelfia, a diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-




Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

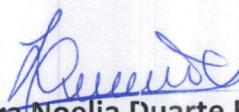



Juan Carlos Aquino Ramirez
Presidente Junta Municipal

Filadelfia, 29 de diciembre del 2023.-

TÉNGASE por Ordenanza Municipal, Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-




Laura Noelia Duarte Escobar
Secretaria General




Claudelino Rodas Núñez
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"